

nis, y al tal efecto y en caso necesario ofrezco purificar
se viva, proceda a la eleccion de otra Persona q. q. sea
sea el cargo q. a mi se me ha conferido, haciendo p. a
ello las declaraciones utiles a el interese; p. sea & jurara
q. pido p. no y p. ello &

Lm. do ~~...~~

J. N. Pargaal Spuche

Decreto de 27 de Diciembre de 1809.

En el Ayuntamiento celebrado en esta ciudad
de 27 de Diciembre de 1809, en atencion
a que el interesado ha servido el
oficio de Regidor con aptitud, y acepta-
cion q. hab. con las mismas cualidades
de utilitatista que expresa, a cordo de
una conformidad no aver lugar a su
solicitud, quedando en esta en el libro de
acuerdo Capitulo 1.º y lo firmaron los No-
tares en sus autos de queda iten

Garcia

Munoz

Arocas

Lorenzo

...

Munoz Ibañez

...

J. N. Pargaal Spuche

...

